

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 1 de 6

Radicado interno: 20250002587 Medellín, 26 de marzo de 2025

DE: LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO

Supervisora

PARA: CAMILO ZAPATA WILLS

Gerente

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 4 del contrato del contrato 202000107.

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202000107
CONTRATISTA:	JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS
OBJETO:	Prestación de servicios integrales en gestión de riesgos y corretaje de seguros para la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU
VALOR:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, la remuneración del corredor de seguros será pagada por el asegurador que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato. En consecuencia, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al corredor de seguros por concepto de los servicios prestados.
PLAZO INICIAL	Desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar la ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de marzo de 2025



Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 2 de 6

2. ANTECEDENTES:

- A. El 30 de junio de 2020, se celebró el contrato No. 202000107, cuyo objeto es "Prestación de servicios integrales en gestión de riesgos y corretaje de seguros para la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU", con un plazo inicial de ejecución desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- B. El 28 de diciembre de 2023, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202000107, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
- C. El 31 de enero de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No.202000107, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- D. El 28 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No.202000107, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.
- E. Las garantías que amparan el Contrato No. 202000107, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

Contrato inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de	Cobertura	de la Póliza	Fecha de Aprobación	Valor
		Amparo	Desde	Hasta	de la Garantía	Amparado
	24.44	Calidad	01/07/2020	30/06/2024	30/06/2020	\$59.400.000
		Cumplimiento	01/07/2020	30/06/2024	30/06/2020	\$59.400.000
Seguros del Estado SA	21-44- 101326076 Anexo 0	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/07/2020	31/12/2026	30/06/2020	\$29.700.000

Clausula Adicional 1

Nombre	210 7 (11	Tipo de	Cobertura	de la Póliza	Fecha de Aprobación	Valor	
Aseguradora	N° Póliza	Amparo	Desde	Hasta	de la Garantía	Amparado	
Seguros del Estado SA	21-44- 101326076	Calidad del servicio	01/07/2020	31/07/2024	28/12/2023	\$59.400.000	
		Cumplimiento	01/07/2020	31/07/2024	28/12/2023	\$59.400.000	



Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 3 de 6

Pago Salari Prest Socia otros	ios y aciones 01/07/2020 les,	31/01/2027	28/12/2023	\$29.700.000
---	-------------------------------------	------------	------------	--------------

Clausula Adicional 2

Nombre	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura	de la Póliza	Fecha de Aprobación	Valor Amparado
Aseguradora			Desde	Hasta	de la Garantía	
	21-44- 101326076 Anexo 2	Calidad del servicio	01/07/2020	30/06/2025	09/02/2024	\$59.400.000
		Cumplimiento	01/07/2020	30/06/2025	09/02/2024	\$59.400.000
Seguros del Estado SA		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/07/2020	31/12/2027	09/02/2024	\$29.700.000

Cláusula adicional 3

Nombre	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura	de la Póliza	Fecha de Aprobación	Valor Amparado
Aseguradora			Desde	Hasta	de la Garantía	
	21-44- 101326076 Anexo 4	Calidad del servicio	01/07/2020	30/09/2025	24/01/2025	\$59.400.000
		Cumplimiento	01/07/2020	30/09/2025	24/01/2025	\$59.400.000
Seguros del Estado SA		uros del 101326076 Pago d		01/07/2020	01/07/2028	24/01/2025

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa para la seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, tiene a su cargo el aseguramiento de bienes de su propiedad como son: muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de comunicaciones, un vehículo con sus accesorios, elementos de dotación, dineros, títulos y en general cualquier clase de documento de valor representativo de dinero, así como los bienes dados bajo su custodia, tenencia o control y demás bienes recibidos o que llegare a recibir bajo su cargo y/o responsabilidad o en calidad de



Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 4 de 6

propietario, adicionalmente en virtud de su actividad comercial debe constituir a favor de los diferentes clientes las garantías contractuales que se llegaren a exigir.

En este sentido, la ESU, realizó la contratación de los servicios especializados y asesoría de un Intermediario de Seguros y asesoría para la formulación y el manejo del Programa de Seguros de la Entidad, destinado a proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad o aquellos por los que sea legalmente responsable.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, el servicio contratado debe prestarse de manera ininterrumpida y en vista de las dinámicas presentadas por la ESU al principio de cada vigencia donde se realizan modificaciones de contratos y nuevas contrataciones con nuestros clientes, es indispensable contar con una empresa para la contratación y manejo de pólizas.

Además, actualmente se están adelantando dos reclamaciones con las aseguradoras, sobre el daño de unos equipos, reclamaciones que ha venido adelantando Jargu y que en caso de cambio de proveedor se podría ver afectado todas las acciones adelantadas para dichas reclamaciones, por lo anterior se requiere ampliar el contrato actual hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), con el fin de continuar con el servicio sin que se vea afectada la operación de la ESU.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera viable la suscripción de la Cláusula Adicional No.4 al contrato No. 202000107, así:

- Ampliar la ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).
- El contratista deberá modificar la vigencia de la GARANTÍA ÚNICA.

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

	DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL						
		Cumplimiento de requisitos jurídicos					
		SI	SI NO NO		Observaciones		
				APLICA			
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	х			26/03/2025 JARGU S A CORREDORES DE SEGUROS NIT: 800.018.165-8		
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			Х			
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			Х			



Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 5 de 6

4	Registro único tributario - RUT.	Х	NIT: 800.018.165-8
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	Х	JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO CC: 79.717.208
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	х	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	Х	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	х	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	х	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	Х	NO REGISTRA INHABILIDAD
11	REDAM Registro de deudores alimentarios morosos	х	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
12	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. *En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	X	18/03/2025 RF: Nelson Alejandro Pardo Clavijo CC: 1.033.742.863 TP: 197539-T JCC: 29/01/2025

Por lo anteriormente expuesto, JARGU S.A CORREDOR DE SEGUROS, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: "Todas las



Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 6 de 6

disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato N° 202000107 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" del Reglamento de Contratación de la ESU, se solicita la presente modificación.

Atentamente,

LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO

Supervisora

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financie

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón – Profesional Gestión Jurídica